

# Iniciativa busca endurecer controles para obtener licencias de conducir: Municipios anticipan desafíos operativos por Ley Jacinta, que ahora tiene suma urgencia

De acuerdo con la propuesta, las municipalidades decidirían si los automovilistas deben presentar un certificado médico o no.

MACARENA CERDA M.

“Tener una licencia de conducir es un privilegio, no es un derecho”, dice Max Schnitzer, abuelo de la pequeña Jacinta González, que falleció en agosto de 2022 en un accidente de tránsito, cuando tenía cinco meses de vida.

El causante del siniestro fue un adulto mayor de 80 años, quien, aquejado por un cáncer en fase cuatro, confundió el pedal del freno con el acelerador. Falleció 105 días después del incidente.

Este hecho sería el precursor del proyecto de ley Jacinta, cuya tramitación comenzó en enero de 2024. A inicios de este mes, el Gobierno decidió cambiar la urgencia del proyecto de simple a suma, buscando acelerar su votación.

El Ministerio de Transportes indica que el Ejecutivo patrocinó el proyecto de ley, se presentaron indicaciones para proseguir y se le puso suma urgencia, “dado que el proyecto mejora la seguridad vial, en cuanto al otorgamiento de las licencias de conducir, perfeccionando los protocolos de los controles médicos”.

En un inicio, el proyecto buscaba que todas las personas mayores de 65 años tuvieran la obligación de presentar certificados médicos a la hora de obtener o renovar su licencia de conducir, con el objetivo de demostrar que no padecían ninguna enfermedad que limitara sus capacidades.

Sin embargo, esta exigencia se vio modificada, proponiendo en última instancia que dichos certificados solo deben ser presentados por quienes se les solicite expresamente —según el criterio de la dirección del tránsito de la



**CERTIFICADOS.**— El proyecto de ley pretende establecer que las direcciones de tránsito exijan certificados médicos que acrediten la salud de los conductores en casos puntuales.

municipalidad correspondiente—, sin importar su edad.

“La ley no va a resolver todos los temas de la seguridad vial, pero va a ser un componente más que va a aportar mucho, y sobre todo, vamos a tener conductores más seguros y vamos a proteger a las víctimas de accidentes viales”, detalla el abuelo de Jacinta.

Carolina Leitao, presidenta de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM) y alcaldesa de Peñalolén, explica que “todavía no sabemos cómo esto va a afectar a las municipalidades, porque finalmente va a ser el reglamento el que va a definir qué es lo que las municipalidades van a tener que hacer para acreditar la idoneidad de una persona desde el punto de vista de la salud (...). Tenemos la preocupación de que traiga mayores gastos para los municipios”.

Una de las preocupaciones que se levanta entre los municipios es que la ley podría causar diferencias de tiempo entre las municipalidades para obtener una licencia, dependiendo de la cantidad de personal con que cuenta cada una para ello.

Eduardo Toro, director ejecutivo de Conecta Mayor UC, señala que “valoramos que este proyecto de ley haya desechado la mirada edadista que tenía en un primer momento y que ahora el requerimiento de un examen integral sea para todos. En la medida de que este examen médico sea objetivo y que no discrimine por edad, asegurando un diagnóstico justo y no guiado por prejuicios, nos parece que podría ser una ley que no solo evita accidentes, sino que impulsa una mejoría de la convivencia vial”.